



PROTOCOLO DE USO DEL DISPOSITIVO PORTÁTIL PROPIO

IDENTIFICACIÓN:

Nombre Alumno/a:

Protocolo de uso del dispositivo portátil

La apuesta por la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación a la educación ha llevado a nuestro centro a realizar un importante esfuerzo en estos últimos años para ir dotándose de los equipamientos e infraestructuras necesarias.

Fruto de esta apuesta, durante el presente curso se han renovado las conexiones Wifi en el centro, garantizando la conexión a internet desde cualquier lugar del colegio.

Un elemento más de esta apuesta supone el uso de dispositivos portátiles propio en el centro¹.

Desde la dirección del Centro se ha considerado adecuado establecer el siguiente protocolo para el uso de estos dispositivos:

1. El alumno podrá usar el dispositivo propio tras la identificación del mismo y la firma del documento de acuerdo mutuo.
2. Al mismo tiempo, se cederá en uso, mientras sea alumno del centro:
 - a. Una cuenta Google for Educación, con el dominio “salesianostrinidad.net”. Será la cuenta principal que identifica al dispositivo y no se podrá cambiar por otra.
 - b. Una contraseña de acceso a la red wifi de alumnos
3. Ambos, dispositivo y cuenta Google estarán en todo momento bajo el control del Centro con el servicio de Google Policy Device.

¹ Se entienden pc portátiles (laptop) o tablet. En ningún momento están permitidos los smartphone.



4. El alumno utilizará el dispositivo, en el centro escolar, para lo relativo labor educativa. El centro escolar no se hace responsable de otro uso que pueda darse al dispositivo.
5. El dispositivo tendrá sólo las aplicaciones necesarias para desarrollar la labor educativa y tareas relacionadas.
6. De tener la posibilidad, deberá crear un perfil de usuario que permita tener sólo las aplicaciones y el uso que permitidas por el centro.
7. El alumno es responsable del buen uso del dispositivo. Asimismo, tendrá especial diligencia en el uso de datos personales que puedan estar en el dispositivo, cumpliendo exhaustivamente el régimen legal de protección de datos. En ningún caso está autorizado para ceder los mismos a terceros. En dicho sentido, el alumno será responsable, a todos los efectos, jurídicos y económicos, del uso inadecuado de dichos datos.
8. El alumno pondrá especial cuidado en no usar el dispositivo para acciones que pudieran infringir la legislación vigente.
9. El inicio de sesión requerirá la introducción de una contraseña segura.
10. Las copias de seguridad así como las copias de los ficheros temporales, se deberán regir por lo dispuesto en el Reglamento 1720/2007 que desarrolla la Ley de Protección de Datos Personales.
11. El Centro podrá requerir revisar el contenido del dispositivo cuando lo considere oportuno.
12. El uso indebido del dispositivo o el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas prevista en este protocolo de uso, por el alumno, conllevará la aplicación del régimen sancionador previsto en el Reglamento de Régimen Interior.

Sevilla a ____ de _____ de 20_____.

Fdo. _____
Padre/madre/tutor del alumno/alumno